



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-000825963- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Locación de obra para Contratista Individual (Sin relación de Empleo Público), con la Srta. Magalí Victoria HERRERA DAGHERO, D.N.I. N° 37.618.248, quien desempeñará funciones en el Área de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/2012, específicamente lo establecido en su artículo 4º, y el informe obrante a fs. 44 de estas actuaciones.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación de obra para Contratista Individual (Sin relación de Empleo Público) con la Srta. Magalí Victoria HERRERA DAGHERO, D.N.I. N° 37.618.248, quien desempeñará funciones en el Área de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, a partir del 1 de Septiembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria obrante a orden 13. El presente gasto será atendido con Recursos Propios (Fuente 12).

ARTÍCULO 2º: Reconocer en carácter de excepción y en los términos previstos en el artículo 1, los servicios prestados por la Srta. Magalí Victoria HERRERA DAGHERO, D.N.I. N° 37.618.248, desde el 1 de septiembre de 2022 y hasta la confección del presente contrato.

ARTÍCULO 3º: Pase al Área Económico Financiera, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría General, y por su

intermedio al interesado. Cumplido, Archívese.